

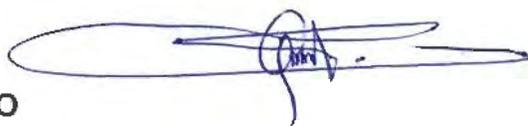
Expediente: COTAIP/856/2017
Folio PNT: 01997417

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/036-01997417

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las veintidós horas con ocho minutos del día veintiocho de diciembre del año dos mil diecisiete, se tuvo a quien dijo llamarse **Jose Manuel Arias Rodriguez**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**



ACUERDO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

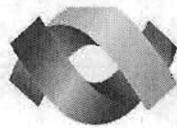
Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **Jose Manuel Arias Rodriguez**, por presentando solicitud de información, bajo los siguientes términos "**Copia en versión electrónica del acta de Cabildo en la que pidió licencia el presidente municipal Gerardo Guadiano Roviroza para separarse de su cargo ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**" (Sic). -----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales;



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Azaeta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por quien dijo llamarse **Jose Manuel Arias Rodriguez**; con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, para su atención se envió oficio COTAIP/2684/2017,, a la Secretaría del Ayuntamiento, quien mediante su similar **SA/0030/2018**, informó: **"Al respecto remito a usted en versión electrónica el noveno punto del orden del día del Acta de la Sesión de Cabildo número 47, tipo ordinaria, celebrada con fecha 27 de diciembre de 2017, en el cual se aprobó la solicitud de licencia que presentó el Lic. Gerardo Gaudiano Roviroso, al cargo de Presidente Municipal de Centro; lo anterior, para los trámites administrativos correspondientes."** **...(Sic).** Oficio en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 87 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. Respuesta que se remite en términos del oficio señalado con antelación, constante de una **(01) foja útil, y anexo constante de cuatro (04) fojas útiles**, mismos que quedan a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.



Cabe señalar que de conformidad en lo previsto por el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que “Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.” y “La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.” Sirve de apoyo el siguiente:

Criterio 9/10 Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información.

Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes: 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde
2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal. -----

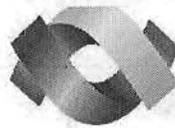
CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado **Jose Manuel Arias Rodriguez**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

QUINTO. Hágase saber a quien dijo llamarse **Jose Manuel Arias Rodriguez**, que de conformidad con los artículos 142,143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

SEXTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

materia, notifíquese a quien dijo llamarse **Jose Manuel Arias Rodriguez**, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SÉPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los quince días del mes de enero del año dos mil dieciocho. -----

-----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/856/2017 Folio PNT: 01997417
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/036-01997417



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018
**COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Secretaría del Ayuntamiento

OFICIO NÚMERO: SA/0030/2018.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO; A 11 DE ENERO DE 2018.

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E:

Por medio del presente, en atención a sus oficios número COTAIP/2684/2017, COTAIP/0048/2018 y COTAIP/0066/2018, de fechas 29 de diciembre de 2017, 05 y 10 de enero de 2018, respectivamente, mediante los cuales envía la solicitud de información que presentó quien dijo llamarse **José Manuel Arias Rodríguez**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, en el que requirió lo siguiente: **"Copia en versión electrónica del acta de Cabildo en la que pidió licencia el presidente municipal Gerardo Gaudiano Rovirosa para separarse de su cargo"**(Sic).

Al respecto remito a usted en versión electrónica el noveno punto del orden del día del Acta de la Sesión de Cabildo número 47, tipo ordinaria, celebrada con fecha 27 de diciembre de 2017, en el cual se aprobó la solicitud de licencia que presentó el Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa, al cargo de Presidente Municipal de Centro; lo anterior, para los trámites administrativos correspondientes.

Sin otro particular aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.D. ULISES CHÁVEZ VÉLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



C.C.P. C. Casilda Ruiz Agustín.- Presidenta Municipal de Centro. Para conocimiento.
C.C.P. Lic. Ricardo Alberto Urrutia Díaz.- Contralor Municipal Para conocimiento.
C.C.C.P. Archivo/Minutario.
L*CHM/L*AICC



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Secretaría del Ayuntamiento



EL SUSCRITO M.D. ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78, FRACCIONES II, XV; 97, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 22, FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CERTIFICO: QUE EN LA SESIÓN NÚMERO 47, DEL H. CABILDO DE CENTRO, TIPO ORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2017, SE DESAHOGÓ EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE FORMA:

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA SOLICITUD DE LICENCIA QUE PRESENTA EL SUSCRITO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.- LA QUE ME PERMITO DAR LECTURA.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 26 DE DICIEMBRE DE 2017

ASUNTO: SOLICITUD DE LICENCIA AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
P R E S E N T E:

Sirva la presente para dirigirme a ustedes respetuosamente para solicitarles, con fundamento en lo que establece el artículo 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, LICENCIA AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL, a partir del 01 de enero del 2018, consecuentemente les solicito se proceda en los términos que indica el segundo párrafo dispositivo legal antes referido.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 63, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y primer párrafo del artículo 143 de Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, y con fin de justificar la solicitud de licencia al cargo de Presidente Municipal pongo a su consideración lo siguiente:

1. Que es de conocimiento público que estamos a inicios de selección de candidatos con motivo del Proceso Electoral 2017-2018. Un servidor tiene aspiración, y con el objeto de participar en el proceso interno de mi partido político como precandidato a la Gubernatura del Estado, he decidido solicitar licencia temporal, para evitar generar conflicto entre mi aspiración política con las funciones que desempeño como Presidente Municipal, y de esa manera no se causará perjuicio con las actividades de función públicas y el sano desarrollo de las acciones implementadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018; lo anterior con fundamento en lo dispuestos por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Párrafo 7 y 8.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Secretaría del Ayuntamiento



2. Que la solicitud de licencia es de carácter temporal, con una duración de 45 días naturales, como se indica a partir del 01 de enero de 2018.

Sin más por el momento, agradezco la atención que le sirvan brindar al presente.

ATENTAMENTE

(Firma ilegible)

**LIC. GERARDO GAUDIANO ROVIROSA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE SE HAN ANOTADO PARA HACER USO DE LA VOZ LOS CIUDADANOS REGIDORES; CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARI, ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN Y FRANCISCO CELORIO CACEP.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR, CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARI.

EL CIUDADANO CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARÍ, TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: GERARDO, QUIERO AGRADECERTE PÚBLICAMENTE LA OPORTUNIDAD QUE ME DISTE DE CONOCER ESTE AMBIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RECUERDO QUE ERA YO BASTANTE (INAUDIBLE), ME BUSCASTE DOS O TRES VECES Y HOY TE LO AGRADEZCO, CREO QUE ES UN GUSTO Y UN ORGULLO TRABAJAR CONTIGO, MUY AGRADECIDO.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN.

LA CIUDADANA ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN, CUARTO REGIDOR, EXPRESÓ: MUCHAS GRACIAS, BUENO CREO QUE HABLO EN NOMBRE PROPIO Y EN NOMBRE DE TODOS LOS COMPAÑEROS, PRESIDENTE, LE QUEREMOS HACER UN RECONOCIMIENTO DEL TRABAJO QUE SE HIZO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CENTRO, SOMOS TESTIGOS DE ELLO, COMO EN TODA FAMILIA EN ESTE CABILDO, HUBO ACUERDOS, DISCUSIONES, PERO SIEMPRE EN FAVOR DEL MUNICIPIO Y EN TODOS LOS ACUERDOS Y DESACUERDOS QUE COMPARTIMOS EN APROBAR TODAS Y CADA UNA DE LAS PROPUESTAS DE LAS DIFERENTES COMISIONES, PORQUE SIEMPRE FUERON POR EL BIEN DE CENTRO Y QUE LO QUE SIGA SEA LO MEJOR, LE DESEAMOS MUCHO ÉXITO EN CUALQUIER ENCOMIENDA QUE EMPRENDA, CON LA PLENA CONFIANZA DE QUE HA SIDO UN PRESIDENTE TRABAJADOR, UN PRESIDENTE QUE APORTO MUCHO AL CENTRO Y QUE QUIERE A SU TIERRA, Y POR ESE CARIÑO QUE TODOS LOS REGIDORES LE TENEMOS PUES LAMENTAMOS QUE SE VAYA PERO TAMBIÉN NOS DA MUCHO GUSTO QUE VAYA POR OTRAS EXPECTATIVAS POR EL BIEN DE TABASCO, MUCHAS GRACIAS.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Secretaría del Ayuntamiento



EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:
SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR, FRANCISCO CELORIO CACEP.-----

EL CIUDADANO FRANCISCO CELORIO CACEP, DÉCIMO TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: BUENAS TARDES A TODOS, GERARDO NADA MÁS PARA AGRADECERTE TAMBIÉN Y RECONOCERTE LA VOLUNTAD Y LA FACILIDAD DE PODER ENCONTRAR COINCIDENCIAS A PESAR DE QUE COMO REGIDOR PLURINOMINAL, POR DECIRLO DE ALGÚN MODO NO VENGO DEL MISMO PARTIDO, CREO QUE LOS COLORES QUEDARON A UN LADO Y LOS RESULTADOS SE HAN PODIDO VER EN BENEFICIOS PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO, DESEARTE LO MEJOR Y RECONOCER EL TRABAJO QUE SE HA VENIDO REALIZANDO.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:
SEÑOR PRESIDENTE SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: ANTES QUE NADA QUISIERA AGRADECER A TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, VENGO DE UNA INAUGURACIÓN DE UN PARQUE DE JUEGOS INFANTILES DE LA COLONIA INDECO COMO TENÍA QUE SER LA ÚLTIMA SEMANA DE ESTA GESTIÓN Y AHÍ EN LA PLÁTICA QUE SOSTUVE CON LOS VECINOS HABLABA YO DE CÓMO ESTAMOS CERRANDO EL AÑO Y HACÍA HINCAPIÉ EN LO IMPORTANTE QUE HA SIDO ESTE CABILDO PARA NOSOTROS, PARA MI HACÍA HINCAPIÉ TAMBIÉN DE CÓMO NOS HEMOS ENTERADO A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA SITUACIÓN QUE PREVALECE EN LOS OTROS CABILDO Y QUE NO ES EL CASO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, YO ME SIENTO MUY ORGULLOSO DE ESTE CABILDO PORQUE HA SABIDO PONER POR ENCIMA DE INTERESES PERSONALES EL INTERÉS DEL MUNICIPIO QUE ES LO MÁS IMPORTANTE, ES A LO QUE NOS DEBEMOS, HEMOS TENIDO DIFERENCIAS MENORES PORQUE NINGÚN MOMENTO HE SIDO TESTIGO DE ALGUNA DIFERENCIA MAYOR, SI LAS HUBO TUVIERON LA CAPACIDAD DE ENCONTRAR COINCIDENCIAS Y LA VERDAD QUE ESTE CABILDO HA ESTADO A LA ALTURA DE LO QUE EL CENTRO NECESITA, SE DEBEN DE SENTIR MUY ORGULLOSOS DE FORMAR PARTE DE UNA DE LAS MEJORES O MEJOR ADMINISTRACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, LO DIGO SIN TEMOR A EQUIVOCARME, LA MÁS DINÁMICA, LA MÁS TRABAJADORA, LA MÁS HUMANISTA, LA MÁS SOCIAL PORQUE EN TODO MOMENTO HEMOS DADO LA CARA, ES UN PASO DIFÍCIL PORQUE AQUÍ ESTÁ MI CORAZÓN EN EL CENTRO, AQUÍ ESTA UNA ETAPA MUY IMPORTANTE DE MI VIDA Y ME VOY MUY CONTENTO DE HABER SERVIDO A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, DE HABER DEJADO EL CIEN POR CIENTO DE MÍ, MAS ERA IMPOSIBLE PERO DEJE TODO, TODO LO QUE ESTUVO A MI ALCANCE, HICE TODO LO HUMANAMENTE POSIBLE POR SERVIR A ESTE MUNICIPIO. ME VOY CON LA FRENTE EN ALTO, ME VOY MUY SATISFECHO DE HABERLE CUMPLIDO A LOS HABITANTES, ME FALTO TIEMPO SIN DUDA, PERO BUENO VOY A UNA ENCOMIENDA DIFERENTE NUEVA, UNA RESPONSABILIDAD QUE FUE UN SUEÑO TODA MI VIDA, EL SER CANDIDATO DE MI PARTIDO, EL PARTIDO QUE ME VIO NACER, EL PARTIDO EN EL CUAL DI MIS PRIMEROS PASOS, SIEMPRE CONGRUENTE CON MI FORMA DE ACTUAR Y CON MI FORMA DE PENSAR Y VOY A DAR EL CIEN POR CIENTO DE MÍ, EN ESTA NUEVA ETAPA Y ESO REQUIERE QUE YO ME AUSENTE DE MI CARGO COMO PRESIDENTE MUNICIPAL, HA SIDO UN HONOR TRABAJAR CON USTEDES Y LOS VAMOS A EXTRAÑAR, GRACIAS.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:
SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE SE HAN AGOTADO LAS INTERVENCIONES SOLICITADAS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Secretaría del Ayuntamiento

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: UNA VEZ QUE SE HAN DESAHOGADO LAS LISTAS A FAVOR Y EN CONTRA DEL PUNTO EN CUESTIÓN, SOLICITO AL SECRETARIO PREGUNTAR A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO, SI EL MISMO HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN DETERMINAR SI LA SOLICITUD DE LICENCIA HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDA, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDA LA SOLICITUD DE LICENCIA, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN LA SOLICITUD DE LICENCIA Y DE A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN LA SOLICITUD DE LICENCIA REFERIDA, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- EN CONTRA.- ABSTENCIONES; SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA SOLICITUD DE LICENCIA, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: EN CONSECUENCIA HA SIDO APROBADA SU SOLICITUD DE LICENCIA CON CATORCE VOTOS A FAVOR CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, POR LO QUE EN VIRTUD DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 63 PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 141 DEL REGLAMENTO DE ESTE H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO TABASCO, SE DECLARA APROBADA LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO TABASCO.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADA LA SOLICITUD DE LICENCIA EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PRESENTADA POR EL SUSCRITO, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA NORMA INVOCADA, ASÍ COMO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 143 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, ASUME DE MANERA TEMPORAL EL CARGO DE PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, LA CIUDADANA REGIDORA CASILDA RUÍZ AGUSTÍN, A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DE 2018.

PARA LOS TRÁMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, EXPIDO LA PRESENTE, CONSTANTE DE 4 FOJAS ÚTILES IMPRESAS EN UNA SOLA DE SUS CARAS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2018.

ATENTAMENTE

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

